

DISPOSICIONES DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) a fin de optimizar sus procesos y procedimientos, ha formulado el Plan Operativo Institucional para el año 2005 de manera integral, considerando la participación de todas las áreas de la Institución, a fin de orientarse hacia la simplificación de procedimientos y a la optimización de los procesos al menor costo posible, sin disminuir la actual oferta de servicios para el Estado, los contribuyentes y los usuarios de comercio exterior.

El Plan Operativo Institucional aprobado por la SUNAT para el presente año, es uno de los instrumentos de gestión a través del cual se dirige y se monitorea las actividades que desarrollan las diversas áreas de la institución en el corto plazo para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional.

El Plan Operativo Institucional 2005, constituye una herramienta fundamental para alinear la visión y misión institucional, con los objetivos generales y específicos, materializándose en acciones y proyectos operativos que cuenta con el marco presupuestal que garantiza su ejecución en los plazos y períodos previstos, permitiendo conocer y evaluar la gestión de forma integral, dado que lo vincula con la evaluación del cumplimiento de los objetivos de las unidades organizacionales, medido a través de indicadores con metas trimestrales y el avance en la ejecución de los proyectos institucionales.

En el Plan Operativo Institucional se han considerado diversos proyectos y actividades que permiten realizar las actuales labores, al menor costo posible, de los siguientes procesos:

- Recaudación Aduanera
- Prevención y represión del contrabando
- Despacho Aduanero
- Fiscalización Aduanera
- Recursos Impugnatorios
- Fiscalización
- Cobranza
- Servicio
- Tecnologías de la información
- Recursos Humanos
- Administración
- Imagen Institucional
- Jurídica
- Planeamiento
- Capacitación

Asimismo, se ha suscrito con la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el Convenio de Administración por Resultados que tiene por finalidad comprometer los esfuerzos de la SUNAT, en la consecución de sus objetivos institucionales y los resultados esperados a alcanzar durante el Año Fiscal 2005; propendiendo a mejorar la calidad y cobertura de los bienes que provee y/o servicios que brinda a la ciudadanía, privilegiando los niveles de economía, eficacia, eficiencia y calidad en la administración de sus recursos.

En el primer trimestre del año, primer periodo de aplicación del Plan Operativo Institucional 2005 y el Convenio de Administración de Resultados, se han desarrollado avances en los procesos antes mencionados, los que permiten sentar las bases para el cumplimiento de las medidas de disciplina, racionalidad y austeridad del gasto.